

COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL DENOMINADA COMPAÑÍA INDUSTRIAL
INDUSTRIAL LIGERERA MARIANI C. A. "CHEILNAGA",

MINUTA A CAPITAL SOCIAL 2/12/1919

Número veinte y cinco.- En la ciudad de Montevideo, cabecera del Can-
tón del mismo nombre, Provincia de Montevideo, República del Ecuador, día
veintinueve de octubre y uno de Mayo de mil novecientos veinte y cinco; en-
te mí, Carlos Benito Palacios Muro, Notario Público Primero de este
Cantón y testigos que al final suscriben, comparecen: el señor Joaquín
Ramírez Niclos, casado, comerciante industrial, portador de su Cédula
de Ciudadanía número trece - cero cero cero cero cuatro dos cinco, y el
señor Joaquín Roberto Ramírez Marzillo, casado, comerciante industrial,
portador de su Cédula de Ciudadanía número trece - cero cero dos uno uno
cinco uno, los mismos que intervienen en calidad de Presidentes y Direc-
tores representantes de la Compañía Industrial Ligerera Ma-
riani C. A. "CHEILNAGA", y como tales sus representantes legales,
compareciendo sus procuraciones con los endorsements debidamente inscritos,
que se agregan a esta minuta para insertar en tanto en las copias nota-
riales a conferirse, las comparecencias mayores de cada, connotaciones,
residentes y domiciliados en la ciudad de Portoviejo, capital de la Pro-
vincia de Montevideo, y de tránsito ocasionalmente por esta ciudad, hábiles
y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes se concierne
y de haberse presentado sus Cédulas Tributarias, doy fé. Nada instruí
des en los efectos y resultados de esta escritura de Aumento de Capital
y Reforma de los Estatutos de la Sociedad Industrial denominada Compañía
Industrial Ligerera Mariani C. A. "CHEILNAGA", a en-
te otorgamiento y aceptación proceden con amplia libertad y plenos con-
ciencia los otorgantes para que sea elevada a escritura pública, en pre-

Una
CARLOS O. PALACIOS M.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

1 santa la minuta cuyo texto es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO PU -

2 ELIJO: En el protocolo de escrituras públicas de mayor cuantía, dígo-

3 se insertar una escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Esta-

4 tutos de la Sociedad Industrial denominada Compañía Embotelladora In-

5 dustrial Licorera Numbí C. A. - GUINASA - con base de las siguientes

6 cláusulas: PRIMERA.- Intervienen en el otorgamiento y suscripción los

7 señores JOAQUIN RAMIREZ NUNEZ Y JOAQUIN NUNEZ RAMIREZ MARCILLO, Pre-

8 sidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía Embotelladora Indus-

9 trial Licorera Numbí C. A. y como tales sus representantes legales por

10 así disponer el literal D. del artículo Décimo cuarto de los Estatutos,

11 y con sujeción a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Ac-

12 cionistas de la Compañía en sus sesiones verificadas en los días trece

13 de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, dieciocho de Enero -

14 de mil novecientos sesenta y cinco y diecinueve de Marzo de mil nove-

15 sientos sesenta y seis, esta última respecto a la suscripción de las -

16 las nuevas acciones, lo cual, por cierto, no se había acordado en las

17 anteriores sesiones, tal como se ve de las copias certificadas de las

18 actas de dichas sesiones, así como de los documentos que también se

19 presentaron para justificar sus personerías; SEGUNDA.- Antecedentes.- a)

20 El día veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y seis; ante el

21 Señor Notario Segundo de Puerto Rico don Horacio Grullón García, se o-

22 torgó la escritura pública de Constitución de la Compañía Embotellado-

23 ra Industrial Licorera Numbí C. A. que, por mandato del Señor Inten-

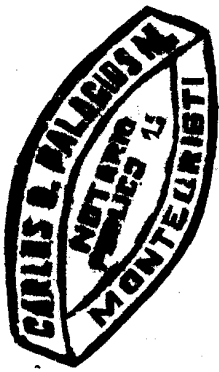
24 dante de Compañías Anónimas en resolución expedida el diecisiete de A-

25 gosto de mil novecientos sesenta y seis, se inscribió en el Registro -

26 Mercantil, a cargo del Registrador de la Propiedad de Puerto Rico, don

27 Jesús de la Compañía, con fecha veintidos de Agosto de mil novecientos

28 sesenta y seis, con el número nueve del Registro Mercantil, Tomo ve-



1 este y ocho y setenta al dicho voluntario en el Registro General,
2 en cuyo instrumento se consigna que la Compañía se levantó con el capital
3 de doscientos cincuenta mil sucos, suscrito en su totalidad por cinco
4 señores la Compañía; b) la Compañía ha realizado construcciones de
5 cascos, instalaciones y más gastos en implementos y muebles indispensa-
6 bles para su funcionamiento, lo que ha dado lugar a fuertes inversiones
7 que se han efectuado con los dineros concedidos en préstamo y por el mo-
8 do de un millón de doscientos cincuenta mil sucos, por parte del mayor ac-
9 cionista señor Joaquín Barrios Nolasco; c) la Superintendencia de Compa-
10 ñías Anterior antes situaciones de esta naturaleza, se promueve por el
11 aumento de capital social que consiga de lugar a la reforma estatutaria;
12 TERCERA.- En consecuencia los señores Joaquín Barrios Nolasco y Joaquín
13 Efraim Barrios Navilla, representantes a dicha Compañía, debidamente
14 autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mis-
15 ma y cumpliendo la averiguada por ella, declara que el capital social de
16 doscientos cincuenta mil sucos de la Compañía Industrial Industrial
17 Mestera Humbel C. A. se incrementa o aumenta en un millón de doscientos cin-
18 cuenta mil sucos, con lo cual el capital social por el que girará la
19 Compañía es de un millón quinientos mil sucos. Declara también que es
20 lo incrementado está representado por cinco volúmenes, algunos sucos
21 tiras de diez mil sucos cada una, algunas de diez mil sucos de doscientos
22 cincuenta y una hasta el número trescientos setenta y cinco, inclusive,
23 acciones que, por acuerdo unánime de los accionistas concurridos a la
24 indicada sesión de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta
25 y ocho, están en favor del señor Joaquín Barrios Nolasco, por petición y
26 aprobación de dicho, para así librar a la Compañía de la ya referida de-
27 ber. Por lo tanto, a virtud del incremento, se reforman los Estatutos de
28 la Compañía, tanto en su Artículo Setenta como en el quinto. Este Artí-

CARLOS D. PALACIOS M.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

este día: ARTÍCULO CUARTO.— El capital social de la Compañía es de
un millón quinientos mil sucres, dividido en trecientas setenta y cin-
co acciones sencillas; las sesenta y cinco primeras numeradas des-
de el uno uno uno al sesenta y cinco, de un mil sucres cada una;
y las ciento veintinueve restantes, numeradas desde el sesenta y cin-
cuenta y uno al trescientos setenta y cinco, de diez mil sucres cada
una y todas numeradas con las firmas del Presidente y del Gerente de
la Compañía, en caso de nuevo aumento de Capital social, las nuevas ac-
ciones tendrán la numeración a partir del número trescientos setenta
y seis, cada una de las trescientas setenta y cinco acciones ten-
drá derecho a un voto. QUINTA.— Forman parte de esta escritura los do-
cumentos indicados en cláusula primera así como el cuadro valorativo
de las construcciones y gastos efectuados por la Compañía así como el
cuadro indicativo de los nombres de los accionistas y sus haberes en
acciones; documentos que en su totalidad se acompañan, expresando la
devolución de los instrumentos una vez que en texto se inserte. La
Compañía como todas las compañías, ha sido inscrita del pago de im-
puestos y demás impuestos fiscales, del impuesto de Registro y sus ad-
ministración según así se dispone en el Decreto Ejecutivo número setenta
y tres, publicado en el Registro Oficial número ocho
cientos setenta y ocho, de fecha veintinueve de Agosto de mil noventa
y cinco. Total señor Notario, Agregue cualquier otra cláusula
que fuere necesario e indispensable para la validez de este ins-
trumento. Muy atentamente, Minuta firmada por el Doctor Humberto
Aguiar Pulido, Matrícula de Abogado treinta y ocho del Colegio de
Abogados de Panamá. Basta aquí la minuta que los otorgantes la auti-
fican. Agrupo al Protocolo como documentos habilitantes los signifi-
cados; Copias certificadas de actas de la Junta General de Accionistas



CARLES D. PALACIOS M.
SECRETARIO PUBLICO PRIMER

04

[illegible]

1 Disputada por la Presidencia y estando con el quorum legal, a los diez

2 de la mañana se instala en sesión la Junta General Extraordinaria de

3 Accionistas de la Compañía Industrial Locomotora Diesel S.

4 A. ("UNIMASA"), bajo la dirección del titular de la presidencia, con

5 el objeto de considerar la necesidad imperiosa e insuperable de pro-

6 veder a un aumento del capital social de la Empresa, en la cantidad de

7 Un millón quinientos cincuenta mil Suavos. Al efecto y una vez conve-

8 nido el quorum, se aprueba el siguiente orden del día: 1o) Elección y

9 aprobación del aumento del capital social de la Compañía.- 2o) Lectura

10 de comunicaciones.- El Presidente don Joaquín Andrés Nieto manifiesta,

11 instalada la sesión, que conforme a la convocatoria hecha en los día-

12 rios "La Provincia" y "Diario Noticias" que se editan en esta ciudad de

13 Portoviejo, el objeto de esta Junta General Extraordinaria es discutir,

14 discutir y aprobar el aumento del capital social de la Empresa dado que

15 el desmantelamiento de la misma, la explotación del negocio y la suma-

16 da de mejores condiciones de trabajo han supuesto desembolsos que -

17 hasta ahora no han podido pagarse y que suman la cantidad de un millón

18 quinientos cincuenta mil suavos que la Empresa tiene que cancelar por-

19 te que hasta el momento con él constituyen un crédito otorgado por los

20 proveedores legales de la Compañía en virtud de sus obligaciones y fa-

21 cultades, para que de acuerdo con las regulaciones y disposiciones de -

22 la Superintendencia de Compañías Anónimas hay necesidad de incorporar

23 el capital social de la Empresa.- Se hace por parte de la presidencia

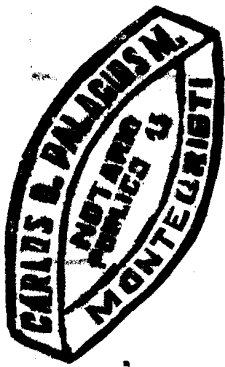
24 una larga y entera información del curso y desenvolvimiento de la Com-

25 pañía de sus gestiones para lograr su crecimiento y mejor intervención

26 en el mercado competitivo; expone documentos, planillas y facturas que

27 demuestran intervenciones ya, a base del crédito que corresponde a la orga-

28 nización, luego de discutir el aumento en forma detallada, se procede a



- CUARTO -

1 a tener el criterio de los Asociados y por consiguiente se decide por
2 enter el aumento del capital social de la Institución de descuentos
3 elemento del aumento a un millón quinientos mil pesos a fin de cubrir
4 la deuda existente, dejando siendo satisfactoriamente satisfechos al se
5 ñor Presidente don Joaquín Andrés Nolas y al señor Gerente don don
6 quín Eduardo Andrés Barrios para que con todas las partes involucradas
7 a solventar la deuda de la Empresa, así como para que constituya el co
8 mité liquidador, vez más, con la ayuda fiscal que se les concede por
9 esta resolución y con otros del aumento del capital social de la
10 Empresa las acciones existentes y cuentas presentará en la forma que
11 establece la ley de Compañías vigente, debiendo acudir a los servicios
12 profesionales del Sr. Joaquín Elías Villalobos, con la dirección
13 de los Estados, se hace constar de los señores Asociados que desde
14 sus puntos vista en la reunión plantillando la empresa a beneficiar de
15 la nueva legislación para renovar la actual, según que se ha pactado
16 con la firma comercial "Empresas Supty S.A. S.A. de Montevideo, S.A.
17 cía, por intermedio de su representante en Uruguay "Banca C. 1945",
18 con local en 14 de Montevideo, N.º 740/740 y con representantes que se que
19 así por medio del Banco del Fideicomiso, S.A. de Montevideo, S.A. que
20 sería enteró en el País dentro de una semana, respectivamente, debien
21 do darse prioridad a la liquidez, ya que la empresa se entregó que
22 en cuanto a los capitales que presta el Banco del Fideicomiso, General
23 en Montevideo se los entregarán por partes sucesivas. Esta gestión queda inte
24 rizada y aprobada en todas sus partes por los señores Asociados
25 señores Joaquín Andrés Nolas, Presidente, Nolas de Gerente, don
26 don R. Andrés Barrios, don Andrés Barrios, don Andrés Barrios y
27 don Eduardo Andrés Barrios, el señor don don don don don don don
28 sigal, se entregó a esta Junta General, debiendo llevar al Suplen

Quinto

CARLOS O. PALACIOS M.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

1 de señor David Aguilar, aunque no había necesidad de su presencia, en
2 el punto a tratar.- En el mismo punto del orden del día se da lectura
3 de a varias comunicaciones que se creían oportuno leer por que han sido
4 contestadas antes de terminar la sesión se aprueba esta acta para que
5 surta los efectos legales correspondientes y el señor Presidente cierra
6 la reunión a las diez en punto del mediodía, firmando para constancia
7 con el señor Gerente - Secretario, que certifica:- EL PRESIDENTE, (f)
8 Andrés M. Joaquín Ramírez Molas, EL GERENTE SECRETARIO, (f) Joaquín
9 R. Ramírez M. de Roberto Ramírez Marcella.- En copia, * * * * *

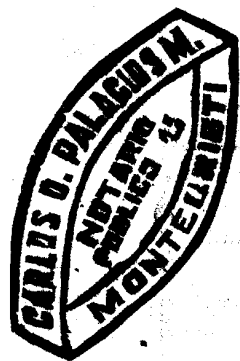
10 **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

11 **INDUSTRIALIZADORA INDUSTRIAL LIGERERA MEXICAL, S. A. (" CHIMACA ") CERRADA**

12 **PRESENTE AL DIA SABADO 25 DE JUNIO DE 1977, bajo la Presidencia del**
13 **señor don Joaquín Ramírez Molas y previa la citación hecha por la Pres-**
14 **ta de "El Mundo Mexicano" y "La Revolucion" de este estado de Yucatán,**

15 **una vez que del constatare el quorum legal, se inicia sesión con la**
16 **participación de la mayoría de los accionistas de la Empresa, señores -**
17 **Joaquín Ramírez Molas, Presidente, 106; Francisco R. Ramírez Alarcón**
18 **(10) Marcos de Ovalles (10); Ramón Ramírez Acar (10) y Sr. Roberto**
19 **Ramírez Marcella (10) que actúan en Secretaría en su carácter de Gerente**
20 **- Secretario.- Se aprueba como único punto del orden del día la con-**

21 **sideración y segunda discusión del aumento del capital social de la Com-**
22 **pañía.- El señor Joaquín Ramírez Molas Presidente, manifiesta que en**
23 **esta sesión se tratará de la discusión en segunda de la reforma a los**
24 **Estatutos de la Empresa para el aumento del capital social aprobado ya**
25 **en primera en la sesión anterior del lunes de diecinueve próximo pasado,**
26 **pero que es un requerimiento de orden legal hecho en dos discusiones**
27 **y sesiones diferentes, cuyos actos deben protocolizarse conjuntamente**
28 **con la minuta de reforma de los Estatutos por el aumento del capital social**



Linea
CARLOS D. PALACIOS M.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

1. ...Resolución el señor Presidente, la sala entra a deliberar y por
2. ...se aprueba en segunda discusión el aumento del capital social
3. ...de la Compañía, de quinientos cincuenta mil pesos a un millón quinientos
4. ...mil pesos, dejando constancia que dicho aumento se lo hará mediante
5. ...se emitan veinticinco de a diez mil pesos cada una de ellas, por lo
6. ...cual se emitirán ciento veinte y cinco acciones, numeradas de 251 a
7. ...inclusive al 375 también inclusive, por el valor antes indicado de diez
8. ...mil pesos cada una de ellas, aclarando que las anteriores acciones
9. ...cincuenta acciones de un mil pesos cada una de ellas, tienen la número
10. ...ción del 001 inclusive, al 250 inclusive.- Los señores Presidente y Ge-
11. ...nente de la Empresa emitirán las acciones como lo ordena la Ley de Com-
12. ...pañías y las nuevas acciones se colocarán entre los accionistas de la
13. ...Industria Industrial Llovrens Marché & Co., a entre quienes están
14. ...en condiciones legales de adquirirlas, promoviéndose en vista de la forma
15. ...que la misma Ley de Compañías establece.- En este tanto se que el se-
16. ...ñor Presidente y el señor Gerente quedan autorizados suficientemente por
17. ...se legitimar la resolución anterior, así como para comprometer el cré-
18. ...dito de la Empresa en la adquisición del préstamo para la compra y man-
19. ...tenimiento de la nueva maquinaria que se ha solicitado al exterior.- Se re-
20. ...suelve también que se haga constar en la minuta de escritura de reforma
21. ...a los Estatutos de la Empresa por aumento de capital social, que las ac-
22. ...ciones que se emitirán ciento veinticinco, cada una de ellas por la su-
23. ...ma de diez mil pesos, otorgarán a su comprador 25 mil de las acciones
24. ...de los organismos de la Compañía, en las que se intervenga.- No habien-
25. ...do otro punto que tratar se termina la sesión a las diez y cinco minutos
26. ...del mediodía, quedando esta acta aprobada para que surta todos
27. ...los efectos legales y la firma el señor Presidente y el Secretario - Ge-
28. ...rente que certifica.- El Presidente (r) Andrés M. Jordán Jordán M.

1 100.- El Corrente - Secretario. (f) Joaquín E. Ramírez M. J. Egbarto M. -

2 nides Marcelino de copia. - * * * * *

3 ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL LICO -

4 NIMA MARI S. A. (CHILNAGA).- En la ciudad de Portoviejo, a dieciocho -

5 ve de marzo de mil novecientos setenta y seis, a las diez de la mañana,

6 en su propio local, con la asistencia de los accionistas : Elmas de -

7 Ovalles, Francisco Bobby Ramírez Alarcón, Parola Ramírez Loor, Dante

8 Ramírez Loor, María Fátima Ramírez Alarcón, Joaquín Ramírez Nolas y

9 Joaquín Egbarto Marcello, Corrente - Secretario que constata haber el -

10 quírum de Ley. El señor Joaquín Ramírez Nolas que como Presidente el -

11 té por la prensa para esta junta, presidiendo esta reunión declarada -

12 instalada la sesión y expone que de acuerdo con las citaciones publica -

13 das en los diarios locales: Diario Manabita y la Provincia, esta se -

14 ña se dicta con su informe por los labores realizados en el año 1975,

15 al efecto expone: Primero.- En la economía la Compañía está al día en

16 el pago de impuestos fiscales de todo orden, pago de materia prima, etc.

17 conforme lo ha enterado en la Gerencia; Segundo.- Que con el aumento -

18 del capital de la Compañía se pagará lo adeudado; Tercero.- Que con --

19 créditos bancario y particular se ha adquirido nueva maquinaria del ex

20 terior, con la que se mejorará el producto; Cuarto.- Que la presidencia

21 va mejorablemente en sus relaciones con los servidores de la Compañía;

22 Quinto.- que debe acordarse cuantas acciones de diez mil sures puede

23 tener cada accionista, de las 125 a emitirse conforme al aumento de ca

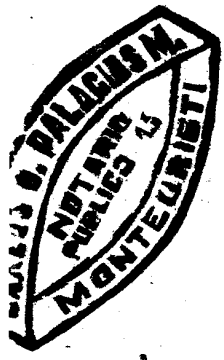
24 pital social que está en trámite para sublevar la deuda de un millón -

25 doscientos cincuenta mil sures que facilitó a la Compañía. Manifestó

26 que, de no haber otro accionista interesado en tales acciones, bien po

27 dría aceptar en su favor la totalidad de las mismas ya que, que como

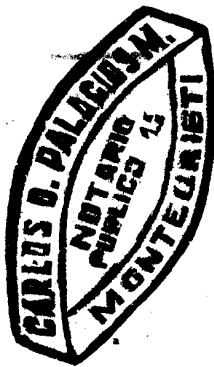
28 accionista, es el único acreedor.- Los accionistas concurrentes aprue --



Dis
CARLOS U. PALACIOS M.
NOTARIO PÚBLICO PRIMER

1 las por cantidad de latones y de delicias y, en lo que respecta a -
2 las nuevas acciones a emitir, por igual cantidad que las -
3 acciones que en favor del preponente otorgó Joaquín Ramón Nieto, todo
4 esto y que en el día anterior, lo ha solicitado y aprobado por escrito -
5 la Superintendencia de Corporaciones la cantidad de capital que antes corres-
6 po de capital había emitido la Corporación. Los convenientes acordados al a -
7 lacion de una reunión y que, durante que permaneció en reunión, con -
8 fines correspondientes, la escritura de aumento de capital social y reformas de -
9 los Estatutos de la Corporación. Se da lectura a una correspondencia que han
10 sido contestados por el Señor Gerente-Gerente. Por lo tanto este asunto
11 que trata de aumentar a la orden del día, se declara agotada la reunión,
12 a las diez y veinte del día, quedando aprobada esta acta, firmada el pre-
13 sidente y el Secretario-Gerente que certifica. El Presidente, (1) Joaquín
14 Sr. Joaquín Ramón Nieto. El Secretario-Gerente Joaquín R. Rodríguez.
15 J. Ricardo Ramón Martínez. Así se celebró la sesión.
16 **ANEXO DE LAS CONSTRUCCIONES HECHAS EN LA ESCUELA "NUESTRO"**
17 **CONCRETO:**
18 **200 cts. columnas h.o., paredes laterales**
19 **de 4.000 de alto, con base de h.o. y**
20 **h.o. a 2/3. 600000 c/ct. 2/3 600000.**
21 **25 cts. revestimiento frontal de h.o. y vargas**
22 **de h.o. a 2/3. 200000 c/ct. 200000.**
23 **PUZOS:**
24 **300 cts. de latón compuesto a 2/3 60.00**
25 **con: otros alínea 200000.**
26 **200 cts. pavimento de h.o. de 25 cm.**
27 **de puzos a 2/3. 200000 c/ct. 200000.**
28 **PUZOS:**

1	Paradas de Insulinas, estructura de muros,		
2	cubierta de zinc, piso de horma -		
3	gla simple 600 m. a 2/3 300.00 c/m.	2/3	300,000.00
4	Adaptación de la estructura para la		
5	nueva instalación		100,000.00
6	INSTALACION DE MAQUINARIA		
7	Parte mecánica obra de mano y materiales		300,000.00
8	Parte eléctrica obra de mano y materiales		100,000.00
9	Re-guarnición y cableado 100 m. a		
10	2/3 300.00 c/m		70,000.00
11	Construcción A.C. y ALUM. -- global --		
12	Agua potable global		20,000.00
13	TANQUE RESERVORA:		
14	1 tanque de 40,000 litros		60,000.00
15	2 tanques de 20,000 litros		100,000.00
16	Instalación primaria de máquina de		
17	operación, accesorios, tanque de conexión		
18	obras, muelles, herramientas.		210,000.00
19	GRAN:	2/3	210,000.00
20	Agua via linea Hightop- Material 600- Inca: Material 60- En capta-		
21	 FORMA DE ASOCIACIONAL. (Asociaciones)		
22	Indice y equilibro: Nr Asociados. Total PAGO		
23	Indice PAGO COTIZO 3 2/3 2,000.00 2/3		3,000.00
24	PAGO PAGO LON 20 2,000.00		20,000.00
25	PAGO COTIZO INDICA 3 2,000.00		2,000.00
26	PAGO PAGO ALANON 20 2,000.00		20,000.00
27	PAGO COTIZO FRACON 1 2,000.00		2,000.00
28	PAGO PAGO LON 20 2,000.00		20,000.00

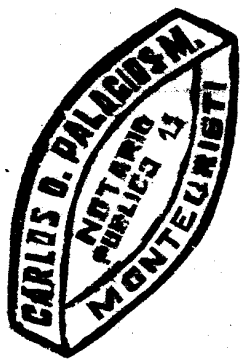


- CINTE -

1	Salomon SANTIAGO VILLAVICENCIO	1	2/3 1.000,00 2/3	1.000,00
2	Carmen RAMIREZ ALARCON	10	" 1.000,00 "	10.000,00
3	Victor Manuel GONZALEZ GARCIA	1	" 1.000,00 "	1.000,00
4	Angel ALAVA PEREZ	1	" 1.000,00 "	1.000,00
5	Francisco LOPEZ de GONZALEZ	1	" 1.000,00 "	1.000,00
6	José RAMIREZ NIEVES	100	" 1.000,00 "	100.000,00
7	José RAMIREZ NIEVES	100	" 20.000,00 "	2.000.000,00
8	Manuel BARRA PALACIOS	1	" 1.000,00 "	1.000,00
9	Elvira M. de CHEVALLOS	10	" 1.000,00 "	10.000,00
10	Colita RAMIREZ MARCELLO	10	" 1.000,00 "	10.000,00
11	Reina M. de GONZALEZ	10	" 2.000,00 "	20.000,00
12	Walther RAMIREZ LOPEZ	10	" 2.000,00 "	20.000,00
13	Pere BRAVO GARRO	1	" 1.000,00 "	1.000,00
14	José Eusebio RAMIREZ MARCELLO	10	" 2.000,00 "	20.000,00
15	Aida E. de BARRA M.	10	" 1.000,00 "	10.000,00
16	César HUMBERTO SAVERIO	5	" 1.000,00 "	5.000,00
17	María RAMIREZ ALARCON	10	" 1.000,00 "	10.000,00
18	Guillermo E. de VILLAVICENCIO	10	" 1.000,00 "	10.000,00
19	Ramón BARRA PALACIOS	1	" 1.000,00 "	1.000,00
20	Carmen E. de MAYAS	1	" 1.000,00 "	1.000,00
21	372 2/3 1.000.000,00.			
22	(f) José RAMIREZ M. Aquí un sello. Es copia de...			
23	COMPAÑIA INDUSTRIAL LIGERERA MONARI S.A. (CHILANA)			
24	Ct. No. 030 R.C. Montevideo, Marzo 30 de 1.973. Señor José RAMIREZ NIE-			
25	VES, Presente. Participo a Ud. que en sesión de Junta General Ordinaria			
26	realizada el 28 del actual, por unanimidad fue elegido Presidente de es-			
27	ta Compañía; por el período de DOS AÑOS, lo que pago en su conocimiento			
28	para los fines consiguientes. Atentamente. (f) José RAMIREZ M. J.			

CARLOS D. PALACIOS M.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

1 **Eduardo Ramírez N. GENTIL. Aquí un sello que dice: Compañía Embotelladora Industrial Licuadora Mamá C.A. Portoviejo - Manabí. De Joaquín -**
2 **Ramírez Niclos, excepto desempeñar las funciones de Presidente por el pe-**
3 **ríodo de dos años. (f) Ramírez N. GENTIL: que el nombramiento de Pre-**
4 **sidente que antecede, queda legalmente inscrito bajo el número 12 del Re-**
5 **gistro Mercantil y anotado al folio 119 con el número 264 del Repertorio**
6 **General. TEND 54, en esta fecha: Portoviejo, abril 3 de 1975. (f) He-**
7 **gible: Dr. Luis A. Buclos Vera. Aquí un sello que dice: REGISTRADURIA DE**
8 **LA PROPIEDAD . CANTON . PORTOVIJO. - En copia. - - - - -**
9 **COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICUADORA MAMÁ C. A. (GENTIL) - - - -**
10 **Portoviejo, Marzo 30 de 1975. Señor J. Eduardo Ramírez Marcellino, Ciudad.**
11 **Participo a Ud. que en sesión de Junta General Ordinaria realizada el -**
12 **día 24 del presente mes, por unanimidad fué resuelto Curante - Secreta-**
13 **rio de esta Compañía, por el período de dos años, lo lleve a su conoci-**
14 **miento para los fines consiguientes. - Atentamente: (f) Ramírez N. Joa-**
15 **quín Ramírez Niclos . Presidente. De Joaquín Ramírez Marcellino, excepto**
16 **desempeñar las funciones de Curante - Secretario, por el período de DOS**
17 **AÑOS. (f) Joaquín Ramírez N. Aquí un sello que dice: Compañía Embotella-**
18 **dora Industrial Licuadora Mamá C. A. Portoviejo - Manabí. GENTIL: que**
19 **el nombramiento que antecede, se encuentra legalmente inscrito de folios**
20 **5 y en el No 13 del Registro Mercantil y anotado al folio 119 con el No**
21 **265 del Repertorio General. TEND 54, fecha 2 de Abril de 1975. - Porto-**
22 **vijo, marzo 30 de 1976, El Registrador de la Propiedad (f) Helegible -**
23 **Dr. Luis A. Buclos Vera, Abogado. Aquí un sello que dice: Registraduría**
24 **de la Propiedad . Cantón. Portoviejo. - En copia. -**
25
26
27
28 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIRMO DE SU ORI**



- 0000 -

1 **QUE EN LA SEGUNDA COPIA, TENDIENDO CUELA CON CUELA, CUELA Y FUELO DE**
2 **ENTENDIENDO, EN LA MISMA FORMA DE SE CUELA CUELA Y EN CUELA FUELO DE**
3 **ENTENDIENDO**



[Signature]
CARLOS D. PALACIOS M.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

7
8 Doy fé .- En esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública
9 - de Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos de la Sociedad
10 Industrial denominada Compañía Embotelladora Industrial Licorera C. A.
11 "Ceilmaca" de fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y
12 seis, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número cinco
13 cuatro dos cinco (5425) Expedida por el señor Superintendente de Compa-
14 nías.

15 Montecristi, Junio 12 de 1.976.

16 El Notario Público.-



[Signature]
CARLOS D. PALACIOS M.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

17
18
19 DOY FE: En esta fecha y al margen de la Matriz
20 de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima,
21 C.E.I.L.M.A.C.A. (COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORE-
22 RA MANABI,C.A), de fecha veintinueve de Julio de mil nove-
23 cientos sesenta i seis, he tomado nota de la aprobación del
24 aumento de capital que se ha efectuado mediante escritura pú-
25 blica celebrada ante el Notario Primero del Cantón Montecris-
26 ti de fecha treinta i uno de Marzo de mil novecientos seten-
27 ta i seis, mediante resolución número cinco mil cuatrocien-
28 tos veinte i cinco, expedida por el señor Superintendente de

CARLOS D. PALACIOS M.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Compañías.-

Portoviejo, Junio 14 de 1.976 .

EL NOTARIO 2o.

Lcdo. Horacio Ordóñez García
Notario 2o. del Cantón Portoviejo



CERTIFICO: Que la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL DENOMINADA COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICONERA MANABI.

C.A. "C E I L M A C A". queda legalmente inscrita de conformidad con la Resolución N° 5425 de fecha 13 de mayo de 1.976, expedida por el señor Superintendente de Compañías, de fojas 19 a 21 con el N° 19 del REGISTRO MERCANTIL y anotada al Repertorio General. FOLIO 55, en esta fecha.

Portoviejo, Junio 14 de 1.976

El Registrador de la Propiedad,

(f).....

Dr. Luis A. Dueñas Vera

Abogado.-

